



BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

12305

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Jueves, 30 de octubre de 1980

Núm. 251

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

r, 10

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. RAGOZA - 1 Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 8.626

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.**

Concepto: Impuesto de Sociedades

Administración. Mociones

- OE42033. «El Noticiero», S. A. Coso, número 79. Ejercicio 1977. Falta balance. 15.000.
- OE42064. «Manufacturas La Peña», sociedad anónima. Carretera Madrid, 11. Ejercicio 1978. Falta balance. 15.000.
- OE42065. «Tartáricos Aragón», S. A. Avenida Pablo Gargallo, 77. Ejerc. 1978. Falta balance. 15.000.
- OE42067. «Helados Echefri», S. L. Maestro Marquina, 22. Ejercicio 1978. Falta balance. 2.000.
- OE42069. «Helados Echefri», S. L. Maestro Marquina, 22. Ejercicio 1977. Falta balance. 2.000.
- OE42190. «Prolasa», S. A. Barrio Estación. Ejercicio 1978. Falta balance. 15.000.
- OE42227. «Awesto», S. A. Camino Valimaña. Ejercicio 1978. Falta balance. 15.000.
- OE42353. «Manufacturas del Poliéster», sociedad limitada. Barrio Monzalbarba. Ejercicio 1978. Falta balance. 8.000.
- OE42375. «Herysán», S. L. Camino de los Molinos, 161. Ejercicio 1978. Falta balance. 4.000.

OE42462. «Korso», S. L. Sangenis, 59. Ejercicio 1978. Falta balance. 4.000.

OE42492. «Industrias Delweis», S. L. Doctor Cerrada, 3. Ejercicio 1978. Falta balance. 4.000.

OE42493. «Industrias Delweis», S. L. Doctor Cerrada, 3. Ejercicio 1977. Falta balance. 2.000.

Concepto: Licencia fiscal

Administración. Mociones

Trabajo personal

IE25227. «Teodoro Aguilar», S. A. Polígono Cogullada. Recargo municipal segundo semestre 1979. 1.050.

LG59010. Gallinal Castelles, Rafael. Corona de Aragón, 2. Aparejador. 1979. 2.369.

LG09009. Gallinal Castelles, Rafael. Corona de Aragón, 2. Aparejador. 1977-78. 4.393.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacer los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude

de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de octubre de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Núm. 8.626

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Concepto: Tráfico de empresas

Administración. Mociones

**Número de liquidación:** WE54238.

**Contribuyente:** «Electro Suministros Aragón», S. A.

**Último domicilio conocido:** M. Virto, 2.

**Hecho imponible:** 1980, redistribuciones.

**Base impositiva:** 6.129.

**Cuota líquida:** 6.129.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público,

o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguientes; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u Oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la Administración de Tributos, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma Administración de Tributos, que propondrá, si procede, la competencia del Jurado Territorial Tributario.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito de reclamación en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de competencia del correspondiente Jurado Tributario.

Zaragoza, 16 de octubre de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

Núm. 8.626

### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.**

Concepto: Cuota de beneficios

Administración. Mociones

Evaluación global

JE34094. Rodero Sánchez, Juan. Sacramento, 14. Recurso ftva. 8802-76. 19.908. 13.908.

JE34132. Alana Gómez, Víctor. Maestro Luna, 7. Anulación ftva. 8822-78. 7.651. 7.651.

JE34136. López Blasco, Manuel. Mercado Química, 35. Anul. ftva. 11602-78. 9.604. 9.604.

JE34139. Aldea Garaiachez, Gerardo. Avenida Cataluña, 34. Anulación ftva. 12853-78. 9.968. 9.968.

JO55500. Marín Ferrer, Enrique. Don Pedro de Luna, 35. 1978. 09852. Salas de billar. 95.000. 12.060.

JO55841. Guerrero López, Miguel. Avenida San José, 7. 1978. 15.213. Fabr. herramientas. 184.000. 23.263.

JO55953. Doblas Jurado, Francisco. Camino Huerta Honda, 114. 1978. 15.281. Fab. accesorios met. 948.000. 111.440.

JO56057. Fillat Cubero, Gerasimo. Gracia Gazulla, 12. 1978. 15.600. Comercio chatarra. 1.450.000. 172.994.

JO56358. Lajusticia Martínez, Isabel. García Lorca, 7. 1978. 22.850. Trans. viajeros. 145.000. 22.550.

JO56498. Inchausti Bazue, Juan-Mario. Menéndez Pelayo, 8. 1978. 0163. Comercio juguetes. 18.000. 1.708.

JO56661. Díez Medrano, Francisco. Camino Comercio. 1978. 0171. Recup. desperdicios. 580.000. 74.588.

JO56723. Herrero Safrutos, Valentina. Cervantes, 5. 1978. 01823. Serv. peluquería femenina. 178.418. 23.683.

JO56776. Bandrés Aranguren, Nieves. San Blas, 60. 1978. 0183. Tinte limpieza. 913.855. 101.665.

JO56837. Gil Escudero, Rufino. Doctor Aznar Molina, 1978. 01903. Serv. limpieza. 128.425. 17.345.

JO56853. Montañez García, Francisco. Tudelilla, 27. 1978. 01903. Serv. limpieza. 21.404. 1.255.

JO57089. Monclús Baiges, Inmaculada. Santander, 36. 1978. 03601. Confitería. 60.000. 6.416.

JO57103. Pascual Nunell, Segunda. Paseo Pamplona, 23. 1978. 03601. Confitería. 182.000. 18.116.

JO57574. Salvador Casabona, Francisco. Navas de Tolosa, 43. 1978. 06200. Fabricación pan. 190.000. 18.126.

JO57575. Salvador Poza, Florentín. Navas de Tolosa, 43. 1978. 06200. Fabricación pan. 190.000. 32.600.

JO58033. Zarazaga Morán, José-Luis. Fr. J. Casanova, 5. 1978. 08610. Comercio mater. const. 121.000. 4.078.

JO58090. López González, Antonio. Fray Julián Garcés, 54. 1978. 08751. Menor porcelana. 358.000. 34.864.

JO58205. Alcay Gimeno, Juan-José. Castelar, 85. 1978. 08822. Revestimiento. 223.510. 33.302.

JO58218. Barranquero Muñoz, Manuel. Gimeno Vizarra, 19. 1978. 08822. Revestimiento. 55.880. 7.398.

JO58268. García Arribas, Carlos. Molino de las Armas, 46. 1978. 08822. Revestimiento escayolado. 201.160. 30.682.

JO58435. Tirad Berned, Angel. Pasaje Vía, 11. 1978. 08825. Decorados habitaciones. 237.000. 17.444.

JO58524. Jiménez Vidal, José-Ignacio. Paseo Cuéllar, 1. 1978. 09841. Bailes general. 540.000. 66.400.

JO58569. Aladrén Peiró, Valero. Mercado San Lorenzo, 17. 1978. 10700. Menor de frutas. 280.000. 31.304.

JO58649. Escartín Barrios, Fernando. Millán Astray, 3. 1978. 10700. Menor de frutas. 128.000. 5.286.

JO58882. Sorio Parriego, José. Latassa, Félix, 127. 1978. 10700. Menor de frutas. 280.000. 31.304.

JO59198. Carceller Clavero, Miguel. Santa Ana, 8. 1978. 11.708. Tratante ganado vacuno. 365.000. 46.500.

JO59218. Marco Huera, Francisco. Melilla, 13. 1978. 11.710. Mayor carnes. 463.000. 53.542.

JO59386. Alfaro Escalada, Matías. Trerrenueva, 32. 1978. 1.281. Hostales, pensiones. 277.000. 29.768.

JO59505. Aláez Aquillué, Fernando. General Sueiro, 4. 1978. 12.850. Restaurantes de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>. 465.500. 82.516.

JO595508. Almansa de la Torre, Samuel. Santa Teresa, 9. 1978. 12.850. Restaurantes de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>. 368.144. 48.292.

JO59616. Molinero Sánchez, Alberto. Polígono Malpica, 329. 1978. 12.850. Restaurantes de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>. 399.000. 71.268.

JO59673. Tolosana Bernués, Alberto. Avenida Cataluña, 148. 1978. 12.850. Restaurantes de 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>. 631.750. 82.014.

JO59733. Campo Allué, Alfredo. Ripa, 9. 1978. 12.853. Tabernas. 331.000. 40.968.

JO59766. Maeso Pérez, Isidoro. Carrera Logroño, 84. 1978. 12.853. Tabernas. 186.000. 28.668.

JO59827. Montañés Oteo, José-María. Avenida San José, 35. 1978. 13.203. Fabrica colas, gelatinas. 80.000. 3.130.

JO59956. Carrasco Reina, Santiago. Begoñero, 59. 1978. 13.633. Menor drogas afines. 305.000. 23.548.

JO60083. Cortés Morata, Antonio. Paseo Pamplona, 25. 1978. 13.640. Mayor perfumería. 320.000. 34.356.

JO60227. Ramos Zarazaga, Julia. Santander, 33. 1978. 13.641. Menor perfumería. 350.000. 35.518.

JO60254. Taberner Villagrasa, José. San Antonio-María Claret, 17. 1978. 13.641. Menor perfumería. 330.000. 38.116.

JO60499. Sevil López, Enrique. Santa Isabel, 3. 1978. 1.862. Menor de pescados. 242.124. 29.328.

JO60692. Cubero Esteban, María Jesús. Cortes de Aragón, 32. 1978. 21.631. Menor mercería. 539.000. 64.900.

JO60746. Gómez Martín, María Isabel. Leopoldo Romeo, 21. 1978. 21.631. Menor mercería. 190.000. 24.500.

JO60874. Rozas Jaria, Amalia. Vía San Fernando, 11. 1978. 21.631. Menor mercería. 95.000. 13.708.

JO60881. Salas Bartolomé, Milagro. León XIII, 7. 1978. 21.631. Menor mercería. 49.000. 4.550.

JO60905. Soriano Vicente, Teresa. Huelta, 1. 1978. 21.631. Menor mercería. 142.000. 17.024.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará en fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abono, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al co-

bro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De agravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 16 de octubre de 1980. — El Jefe de Servicios generales, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 8.379

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión de dos plazas de oficiales de alumbrado público, las que, de conformidad con la disposición transitoria 7.<sup>a</sup>-1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, podrán incrementarse con aquellas plazas que, encontrándose vacantes al momento de elevar propuesta el Tribunal calificador, la Corporación, mediante acuerdo expreso, hubiere estimado necesaria su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de oficiales de alumbrado público, encuadradas dentro del subgrupo de servicios especiales, una de las cuales deberá ser cubierta en turno restringido, al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 17, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

Para optar en el turno restringido: Ser funcionario en propiedad de servicios especiales y estar adscrito en la Brigada de Alumbrado.

Para hacerlo por el turno libre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño de sus funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y haber observado buena conducta.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa para el turno retringido y los demás requisitos exigidos en la base anterior los que opten por el turno libre, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, e irán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento. Deberán acompañar, en ambos supuestos, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.<sup>o</sup> del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, los que opten por el turno libre no vienen obligados a presentar los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del señalado de abono de derechos de examen. En su instancia deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten el día en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también ser presentadas en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberán acompañar el taloncillo resguardo del referido giro o hacer figurar en ella el día y lugar de la imposición, así como el número.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos en uno y otro turno, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se

expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería, el Ingeniero Jefe de Servicios Industriales o funcionario del servicio en quien delegue y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio (cultura general):

- Lectura y escritura al dictado.
- Resolución de operaciones o problemas a nivel de cultura general básica de aritmética y geometría.
- Redacción escrita sobre el municipio y la Corporación municipal.
- Ejercicio escrito sobre la Brigada de Alumbrado Público.

Segundo ejercicio (conocimientos generales):

Los aspirantes deberán realizar, en el tiempo que el Tribunal señale, un ejercicio escrito en relación con la instalación representada en el plano o esquema que el Tribunal señale, y dar un resumen de los aparatos, elementos, sección práctica y longitud de los conductores que serán necesarios para ejecutar una instalación de alumbrado público.

Igualmente, en el tiempo que señale el Tribunal, una ligera y detallada descripción de los elementos que integran una subestación transformadora, representada en el plano de montaje que se facilitará.

Tercer ejercicio (capacidad práctica):

a) Práctica del oficio y montaje:

1. Los opositores efectuarán una instalación para un servicio de baja tensión, instalando los elementos que se determinen.

2. Comprobación y puesta en servicio de una instalación de alumbrado público, regida por cuadro de manobra automática.

b) Práctica del oficio:

1. Reparación de una red subterránea de una instalación de alumbrado público.

2. Reparación de una red aérea de una instalación de alumbrado público.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en cualquiera de las dos modalidades de la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, en ambos turnos, en el tablón de edictos, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir al momento de la propuesta que el Tribunal eleve a la Muy Ilustre Comisión Permanente.

Si la plaza reservada al turno restringido no es cubierta pasará a engrosar la convocada en turno libre, y viceversa. En el caso de ser ampliadas las vacantes, la primera que se produzca engrosará el turno restringido, y si son dos, la segunda lo será para el turno libre.

Los aspirantes aprobados aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Para el turno restringido, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad de servicios especiales, adscrito a la Brigada de Alumbrado; en el turno libre, todos los requisitos exigidos en los apartados a) al f). Igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación a los propuestos en cada turno,

Novena. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como al Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1980.

El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat.

Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.380

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de técnico deportivo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de técnico deportivo, clasificada en el subgrupo de técnicos de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3/6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión de título de Profesor de Educación Física.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, habiendo observado buena conducta.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

A los solos efectos de la edad máxima de ingreso se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen

en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», e irán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente de la Corporación. Deberá acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante de abono de derechos de examen. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento de presentar la instancia. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose abonar en tal caso los derechos de examen mediante giro postal; en este supuesto, a la instancia acompañarán el taloncillo resguardo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos o excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio Nacional de Profesores de Educación Física, el Jefe de la Sección de Acción y Promoción Social y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Memoria en la que se refleje la experiencia personal del opositor, así como sus puntos de vista sobre los objetivos finales del Servicio municipal de Deportes.

Extensión máxima, veinte folios, mecanografiados a una sola cara y a doble espacio.

(El candidato defenderá la memoria ante las preguntas del Tribunal).

Segundo ejercicio. — Escrito, y constará de tres partes, a realizar en una o varias sesiones, según determine el Tribunal. Las materias a desarrollar serán las siguientes:

#### Primera parte:

— Desarrollo de las cualidades psicomotrices en niños-as de EGB.

— Desarrollo de las cualidades físicas básicas en el nivel de segunda etapa de EGB.

— Planificación de la iniciación deportiva en la segunda etapa de EGB.

— Planificación general de la educación física en la segunda etapa de EGB.

— El juego en la educación física. Importancia y clasificación general.

— La gimnasia de mantenimiento en adultos. — Importancia y consideraciones generales para su ejecución.

— Desarrollo de las cualidades físicas básicas en personas adultas de cara al mantenimiento en la forma física.

— La resistencia aeróbica como cualidad básica. — Definición y consideraciones fisiológicas.

— Importancia de las actividades físicas de resistencia en el mantenimiento de la forma física en todas las edades.

— Actividades deportivas recomendadas para la mejora y mantenimiento de la condición física en personas adultas.

— Actividad física y deportiva en la tercera edad. — Criterios y consideraciones básicas.

— Planificación y programación específica de la actividad física en los centros y clubs de tercera edad.

— Los programas individuales de acondicionamiento físico básico. — Características de ejecución, aplicación a todas las edades y ejemplos.

— El control regular de la actividad física y deportiva en el «Deporte para todos». — Fichas y programas de control para diversas actividades y edades.

— Los «test» en aptitud física para todas las edades. — Importancia, características y ejemplos. — Distintivos deportivos.

— Educación psicomotriz e iniciación deportiva.

— Metodología a seguir en la iniciación deportiva básica de los deportes de uso móviles y de equipo (baloncesto, balonmano, voleibol, fútbol, hockey, rugby). — Criterios comunes para el aprendizaje.

— Metodología en la enseñanza de la natación (iniciación básica).

De esta primera parte, el opositor sacará tres temas a la suerte, de los cuales podrá elegir dos, que desarrollará en el tiempo máximo de cuatro horas, dos por cada tema.

#### Segunda parte:

1. Educación y educación física: objetivos, características, relación e integración. — El papel que debe ocupar la educación física en los diferentes niveles de la enseñanza.

2. Deporte y sociedad. — Importancia social del deporte.

3. El deporte: concepto y clases de deporte.

4. Deporte y política.

5. Política deportiva municipal.

De esta segunda parte se sacará un solo tema, obligatorio para todos. Podrán invertir en su desarrollo un tiempo máximo de dos horas.

#### Tercera parte:

Uno. Desarrollo de un programa de animación deportiva en un barrio.

Dos. Criterios a seguir en la organización de competiciones y espectáculos deportivos durante los festejos populares en las ciudades.

Tres. Las competiciones deportivas populares: objetivos y criterios a tener en cuenta de cara a su ejecución en una ciudad.

Cuatro. Organización de escuelas deportivas municipales.

Cinco. La planificación de los espacios de ocio en las ciudades. — Clases de ocio y clases de espacios para el ocio. — Necesidad de un planteamiento.

Seis. Criterios básicos técnicos a tener en cuenta en la planificación urbana de las instalaciones deportivas.

Siete. La rentabilidad social y deportiva de las instalaciones deportivas. Ideas para el aprovechamiento máximo.

De esta tercera parte se sacará un solo tema a sorteo, obligatorio para todos, que deberán desarrollar en el tiempo máximo de dos horas.

Séptima. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. El segundo ejercicio, subdividido en tres partes, será realizado en un mismo día o en días sucesivos, consecutivos o no, si bien la calificación será única, determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada una de las partes de que consta. La puntuación total será determinada por la suma de las atribuidas a cada uno de los ejercicios de que consta la oposición.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para tomar parte en la oposición se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la

jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aprobado en el tablón de edictos y será elevada propuesta a la Muy Ilustre Comisión Permanente para su nombramiento.

El aspirante aprobado aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de su selección y propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, e igualmente deberá someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de «no apto», no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del opositor que, superados todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Impugnación y supletoria. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases, que constituyen ley de la oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatutos de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.381

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1980, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto número 1.411 de 1968, de 27 de junio, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de una plaza de Maestro del complejo funerario del cementerio de Torrero, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de una plaza de Maestro del complejo funerario del cementerio de Torrero, encuadrada dentro del subgrupo de servicios especiales, clase «otro personal de servicios especiales» del grupo de Administración especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de

proporcionalidad 4, coeficiente 1,9, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad de servicios especiales.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro general de la Corporación. Deberá acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrán también hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido supone el acatamiento a las bases de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — Valorará los méritos de los concursantes, calificará los ejercicios y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local, el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería, el señor Ingeniero Director de Ingeniería Industrial y Medio Ambiente y el señor Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Concurso y valoración de méritos. — Cada concursante, al presentar la instancia solicitando tomar parte en este procedimiento selectivo, acompañará todos aquellos certificados que acrediten los méritos que crea reunir o fotocopia de aquellos que puedan ser tenidos en cuenta, si tienen relación con las funciones de la plaza que va a desempeñar.

Séptima. Ejercicios de la fase de oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio (teórico):

Desarrollar por escrito, en un tiempo de dos horas, un ejercicio propuesto por el Tribunal sobre cualquiera de los temas que seguidamente se relacionan:

Tema 1. Instalaciones eléctricas de aire acondicionado, frigoríficas y de propano.

Tema 2. Competencias del Servicio de Industria. — Funciones técnicas a desarrollar. — Licencias de instalación.

Tema 3. Licencias de apertura. — Inspecciones, comprobaciones y precintajes.

Tema 4. Ideas generales sobre el Servicio de Limpieza Pública y Recogida de Basuras.

Tema 5. Alumbrado público. — Mantenimiento, conservación y normas técnicas municipales.

Tema 6. Hornos crematorios a base de propano. — Descripción general y su funcionamiento.

Tema 7. — Contaminación atmosférica y aguas residuales. — Idea general.

#### Segundo ejercicio (de carácter práctico):

Para el desarrollo de este ejercicio se permitirá la utilización de textos, libros de consultas y revistas técnicas.

Será a elección del Tribunal y abarcará una o varias de las siguientes cuestiones:

— Hornos crematorios: Puesta en marcha y paro, mantenimiento, conservación de los mecanismos y descripción. — Interpretación de esquemas eléctricos de los cuadros de maniobras de los hornos crematorios y sus instalaciones anexas.

— Croquización e interpretación de planos. — Mediciones.

— Comprobación y confrontación de instalaciones industriales.

— Grupos electrógenos: Marcha-paro, mantenimiento y maniobras posibles.

— Instalaciones frigoríficas y de aire acondicionado: Marcha, paro y mantenimiento. — Interpretación de sus esquemas.

— Precintajes de aparatos, máquinas e instalaciones y medición de ruidos.

— Redacción de un parte de trabajo de las funciones propias de un complejo funerario, incluido el manejo de las Ordenanzas de exacciones.

Octava. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su iden-

idad. Si en cualquier momento de la oposición-concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece del requisito previo exigido en la base segunda de la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexistencia de la declaración que formuló.

Novena. Valoración concurso. — Los méritos aportados por los concursantes, especialmente los que figuran insertos en el anexo al final de la convocatoria, serán valorados conjuntamente y discrecionalmente por el Tribunal, otorgándose a la puntuación que sume la parcial otorgada a cada mérito.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Décima. — Una vez terminada la valoración de méritos y realizados los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del propuesto y elevará el oportuno nombramiento a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la propuesta de nombramiento expuesta en el tablón de edictos, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de funcionario en propiedad en cualquiera de los servicios especiales de las plantillas municipales.

Si no presentare dicha certificación dentro del plazo previsto quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición restringido. En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del concursante opositor que siga en puntuación al propuesto.

Decimoprimer. Toma de posesión. Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la correspondiente notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento.

Decimosegunda. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley y Estatutos de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, así como al Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 17 de septiembre de 1980.  
El Alcalde-Presidente, Juan Monserrat.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

### Anexo del concurso-oposición restringido convocado para cubrir la plaza de Maestro del complejo funerario del cementerio de Torrero.

La escala de méritos que podrán ser valorados a cada aspirante en la fase de concurso y la puntuación que por cada uno de ellos podrá atribuirle el Tribunal será la siguiente:

1.º Por estar en posesión del título de Maestría Industrial, 2 puntos.

2.º Justificación de la especialidad práctica de electricidad o mecánica, 1,5 puntos.

3.º Idem ídem en instalaciones de propano y acondicionamiento de ambiente, 1,5 puntos.

4.º Por estar en posesión del título de bachiller superior u otros de mayor nivel, 1 punto.

5.º Por bachiller elemental, graduado escolar u otro equivalente, 0,50 puntos.

(En el caso de que concurra en algún aspirante la posesión de varias titulaciones a nivel de bachillerato sólo le será computada una de ellas, siempre, en su caso, la que le otorgue mayor puntuación).

6.º Hoja personal de servicios, hasta un máximo de 1 punto.

7.º Cualesquiera otros méritos alegados por los aspirantes que se estimen apreciables por el Tribunal, hasta un total de 2 puntos.

Nota. — Todos los justificantes deberán acompañarse a la solicitud al momento de su presentación, salvo el consignado en el número 6.º, cuyo informe se remitirá por la Jefatura respectiva.

Núm. 8.382

### Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1980.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas veinte minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Miguel Merino Pinedo, don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don José-Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Alfredo Villalba Arlegui, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don Carmelo Ráfales Sanz, doña María-Antonia Avilés Perea, don Pedro Franco Maldonado, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Álvarez, doña María Arrondo, don Antonio González Triviño, don Mariano Blasco Gimeno, don Jerónimo Blasco Jáuregui y don Alberto Maestro Sanjuán. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general accidental, don Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Excusan su falta de asistencia a la sesión los señores Eiroa, Albo, Casas y la señora Pérez Grasa.

Seguidamente de aprobó:

#### Oficial

Propuesta de Alcaldía-Presidencia ante la denegación por el Comité Mixto Hispano-Norteamericano de la solicitud de ayuda prevista en el Tratado de Amistad y Cooperación.

### Economía y finanzas

Proyecto de contrato de préstamo de 246.185.683 pesetas a concertar con el Banco de Crédito Local de España con destino a financiar en parte el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas de 1979.

Se levantó la sesión a las once cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 8 de julio de 1980. — El Secretario general accidental, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.382

### Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1980.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho veinticinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Luis Roldán Ibáñez, don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Eiroa García, doña María Urrea Martín, don Carlos Lahoz Mustienes, don Francisco Polo Blasco, don José-Luis Soto Cardero, don Francisco Gaviña Rivelles, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Juan Monserrat Mesanza, don José-Luis Martínez Blasco, don Javier Alvo Aguado, don Carmelo Ráfales Sanz, don Pedro Franco Maldonado, don Luis Gascón Cao, don Jesús Soriano Uriel, don Vicente Rins Álvarez, doña María Arrondo Arrondo, don Daniel Casas Puentes, don Antonio González Triviño, don Mariano Blasco Gimeno, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Miguel-Angel Lorient Ariza y don Alberto Maestro Sanjuán. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Manuel Oliván García, y Secretario general accidental, don Miguel-Angel Núñez Ruiz.

Fueron leídas y aprobadas actas correspondientes a sesiones celebradas por este Ayuntamiento Pleno en 15 y 27 de mayo (ordinaria y extraordinaria, respectivamente) y ordinaria de 12 de junio.

Seguidamente, en período oficial, se acordó:

Propuesta de la Alcaldía sobre integración del municipio de Zaragoza en la Federación Española de Municipios en calidad de socio titular.

—Decretos de la Alcaldía-Presidencia haciendo propuesta de nombramientos de diversos Vocales en Comisiones, dando conocimiento de designación de Delegaciones.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre de 1980.

—A continuación se acordó mostrar el sentimiento de la Corporación por el accidente trágico sufrido por el «Talgo» Barcelona-Madrid, en Torralba, y en otro orden por el intento de voladura de la Universidad de Navarra.

—Quedó enterado el Ayuntamiento de la jubilación de los funcionarios Margarita Piosa, Guillermo L. Ramos y Emilio Torrente, comunicándoles los mejores deseos corporativos.

—Se dio cuenta del Decreto 1.424 de 1980, de 4 de julio, y resolución del Gobierno Civil de 16 de julio, sobre subida de transportes, y se acuerda remitirlo a Asesoría Jurídica para que, una vez emi-

tido informe, la Comisión Permanente pueda acordar la interposición de los recursos que procedan.

—Se acuerda igualmente remitir certificaciones de acuerdos adoptados, rechazando ayuda para adquisición de proyectores como compensación de consecuencias derivadas para nuestra ciudad del Tratado Hispano-Norteamericano, al Ministro de Asuntos Exteriores.

### Urbanismo

Aprobar proyecto técnico relativo a las obras de urbanización de terrenos ubicados entre camino de Miraflores y Canal Imperial de Aragón.

—Aprobar con carácter definitivo el proyecto técnico de las obras de instalación de alumbrado público para iluminación en paso inferior de Delicias.

—Quedar enterado del proyecto y liquidación de las obras complementarias y determinación de la urbanización del polígono Ebro Viejo, de Zaragoza, remitido por la Delegación Provincial del «Mopu».

—Manifiestar a la Delegación del Ministerio de Industria no existe inconveniente en que se acceda a la autorización solicitada sobre ejecución de la línea de 132 KV, Malpica-Marcén, propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima.

—Devolver a «Inmobiliaria Velmar», sociedad anónima, aval constituido para garantizar la ejecución de obras de pavimentación en vía Pignatelli, sin número.

—Idem ídem a don José-Luis Pablo Sancho el constituido para garantizar la ejecución de las obras de construcción de aceras en calle Vistabella, número 4.

—Informar a don Miguel-Angel Biel Sacacia, que actúa en nombre y representación de «Construcciones Rústicas y Urbanas», S. A., de la imposibilidad de recepción provisional de obras de urbanización en calles División Azul y otras, y asimismo de la devolución de aval bancario como garantía de dichas obras, en la forma que se indica.

—Estimar recurso de reposición formulado por don Eduardo Marín Grávalos y, en su consecuencia, se proceda a la devolución de aval constituido, por importe de 275.000 pesetas, para garantizar ejecución de obras de pavimentación en calles de Graus e Inglaterra.

—Devolver a «Inmobiliaria Gracia-Las Fuentes» aval constituido para garantizar ejecución de obras de pavimentación en calle Roncesvalles.

—Idem ídem a don Enrique Serrano Sancho el constituido para garantizar ejecución de obras de urbanización en calle Lapuyade, número 43, angular a M. Chueca.

—Autorizar la excepción de la norma 4.11 del Plan general de ordenación urbana, relativa a dimensiones de solar mínimo respecto a solar sito en calle Sarasate, número 33, a petición de don Luciano Oliver Claramonte.

—Aceptar el pliego de condiciones remitido por el Canal Imperial de Aragón para el cubrimiento parcial de la acequia de San José, en un tramo de 345,05 metros, en camino de las Torres.

—Aceptar la alegación del Canal Imperial de Aragón en expediente relativo a proyecto de reparcelación en polígono 35, prolongación de las calles de Lausana, Suiza y otras.

—Aprobar con carácter definitivo la adjudicación de volúmenes y propiedades en proyecto de reparcelación en prolongación de calles Lausana, Suiza y otras.

—Aprobar con carácter definitivo el proyecto de servicios de urbanización de la Cooperativa Ciudad del Transporte en Plan parcial del polígono número 69-A, con los condicionantes e indicaciones obrantes en el dictamen.

—Aprobar con carácter inicial la modificación del Plan general de la Ciudad Jardín, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar con carácter inicial la modificación de Plan general en el polígono 40 y el avance de Plan parcial de dicho polígono.

—Ampliar la prórroga de exposición al público, por plazo de un mes, de la modificación del Plan parcial del polígono 36.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente sobre comparecencia ante el Instituto Nacional de Urbanización del «Mopu» en trámite de audiencia concedido a la Corporación en relación con proyecto de distribución de energía eléctrica de alumbrado público del polígono Malpica-Santa Isabel.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial contra el apartado 4-D del acuerdo plenario de 14 de septiembre de 1978, sobre estudio de detalle de avenida de Madrid y otras.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva de las normas técnicas municipales para instalaciones de alumbrado público redactadas por la Dirección de Ingeniería Industrial y Medio Ambiente del Ayuntamiento.

—Suspender licencias de edificación por el plazo de un año en la calle Terminillo.

—Cumplimentando la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre refundición de la documentación de modificación de Plan general y Plan especial de reforma interior del polígono número 22.

—Denunciar el convenio existente entre el Excmo. Ayuntamiento y el «Mopu» sobre proyecto de abastecimiento de aguas a la actuación urbanística urgente Puente de Santiago, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar proyecto adicional de obras de urbanización en avenida de las Torres, entre Cesáreo Alierta y Tenor Fleta.

### Economía y Finanzas

Quedar enterado de la resolución dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo, favorable a la Corporación, en recurso interpuesto por «Laboratorios Proyex», S. A., contra denegación de licencia de apertura en calle Licorera, números 3-5.

—Idem ídem en recurso interpuesto por «Persan», S. A., contra resolución del «Tea» por liquidación por tasa de licencia de apertura en carretera de Castellón, kilómetro 3,700.

—Aprobar la cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario número 37.

—Idem ídem la cuenta general y liquidación del presupuesto especial de Urbanismo de 1978.

—Idem ídem la liquidación y cuenta general correspondiente al presupuesto extraordinario número 46 por diversas obras.

—Idem ídem la liquidación y cuenta general correspondientes al presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1978.

—Idem ídem la liquidación y cuenta general correspondientes al presupuesto extraordinario para financiar las aportaciones al presupuesto especial de Urbanismo de 1978.

—Quedar enterado de la resolución del «Teap», favorable a los intereses municipales, en recurso interpuesto contra la Corporación por don Melchor Jiménez Muro, por el concepto del impuesto municipal sobre la circulación, respecto del vehículo matrícula M-327.209.

—Idem ídem en recurso interpuesto por Fernando Soriano Domingo por el concepto de impuesto municipal sobre la radicación, respecto al bar «Menfis», sito en calle Doctor Cerrada, número 38.

—Concertar con «Promoción de Medios Exteriores», S. A., durante el año 1980 el pago del impuesto sobre la publicidad correspondiente a la exhibición de carteles publicitarios.

—Rectificar acuerdo plenario de 14 de febrero de 1980 por el que se concertó el pago del impuesto sobre gastos suntuarios que grava las consumiciones efectuadas en el restaurante «Gurrea» durante los años 77, 78, 79 y 80, prorrogando los plazos concedidos para su abono.

—Quedar enterado de que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda ha aprobado el presupuesto extraordinario confeccionado para financiar las aportaciones al presupuesto especial de Urbanismo de 1979.

—Idem ídem del presupuesto especial de Urbanismo de 1979.

—Aprobar anteproyecto de presupuesto especial de Urbanismo para 1980.

—Aprobar Ordenanza reguladora de la tasa de vertido de alcantarillado.

—Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Muy Ilustre Comisión Permanente con fecha 15 de julio de 1980, referente a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el «Teap», desfavorable a los intereses municipales, en reclamación deducida por don Julián Ribalda Mencía, sobre liquidación practicada por el concepto de impuesto municipal sobre la radicación respecto del restaurante de su propiedad «Los Borrachos», sito en paseo Sagasta, 64, y lo mismo en reclamación deducida por don Enrique Martínez Tudela, respecto a un local sito en calle León XIII, núm. 26.

—Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por la que se resuelve desestimar la reclamación de don Angel Cordero Alonso contra liquidación 110.173.

—Aceptar fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por el que se resuelve desestimar recurso presentado por don Emilio Echeniquía Petit contra liquidación 93.148.

—Quedar enterado de resolución del «Teap» en reclamación de la «Campazar» por liquidación 151.734.

—Quedar enterado de resolución del «Teap» desestimando reclamaciones contra varias liquidaciones.

—Ratificar acuerdos de la Comisión Permanente sobre interposición de recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del «Teap» sobre liquidaciones del impuesto de radicación practicada a: Ezequiel Serrano Cabeza, Jesús M. Díez Rodríguez, «Aragofar», Manuel Bardavío Mora, «Unión Alcohólica Española», sociedad anónima, «Dragados y Construcciones», S. A., «Piscinas Aguas Claras», sociedad anónima, «F. L. Antonio Beteré», sociedad anónima, y patronato Cultural de Promoción de la Mujer «Virgen de la Esperanza».

### Propiedades

Aceptar de «Gestora Inmobiliaria Cemar», S. A., la cesión gratuita de terreno que pasa a constituir calle de nueva apertura paralela a la de Dulong.

—Señalar fecha para llevar a cabo la ocupación de los terrenos que se indican en calle Fray Julián Garcés, propiedad del Patronato Social Católico de Torrero.

—Declarar válido el concurso celebrado para contratar la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico, realizando la adjudicación a don Ricardo Luna Sánchez.

—Acordar se establezca en los pliegos de condiciones económico-administrativas que se redacten en contratos municipales las cláusulas que se indican.

—Interesar del Excmo. señor Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza la iniciación de nuevas gestiones en orden a la creación de un patronato mixto de la Corporación municipal y la Universidad con el fin de realizar estudios para utilización de la antigua Facultad de Medicina.

—No tomar en consideración la documentación aportada por don José-Antonio León Sánchez relativa a la finca de su propiedad sita en el monte municipal «Valles de María».

—Aceptar de los señores que se indican los terrenos que se describen en el dictamen, destinados a viales en calle Mariano de Cavia.

—Comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso de apelación contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en la que se señala justiprecio por la expropiación de un terreno en el barrio de las Fuentes, destinado a equipamiento escolar.

—Conceder a doña María-Teresa Villuendas Campos el uso de un terreno en barrio de Juslibol para construir local destinado a farmacia.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de julio en el sentido de proceder a levantar la obstrucción practicada restableciendo el vertido en el complejo deportivo de Monzalbarba, dando cuenta al Juzgado de guardia.

—Requerir a los señores que se indican para la cesión gratuita de los terrenos que se describen afectados por el proyecto de vía de acceso al barrio de la Almozara, de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, la Excmo. Diputación Provincial y la Delegación Provincial del «Mopu», Arzobispado de Zaragoza y Asociación de Promoción Gitana «La Paz» para erradicación del chabolismo en esta ciudad.

—Declarar la resolución de la cesión de uso, realizada en favor de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes de Zaragoza, de un terreno de propiedad municipal en parque Primo de Rivera, entre paseo de Renales y río Huerva.

—Requerir a «Viviendas de Guadalajara, Aragón y Rioja», S. A., para la cesión gratuita de los terrenos que se indican, derivada de actuación aislada en barrio de Casetas.

—Comunicar a «Construcciones Colomina», S. A., el resultado de la liquidación practicada de intereses de demora en el pago de las certificaciones de obra de la contrata de construcción del centro operativo del Servicio Municipal de Aguas.

—Idem a «Corviam», S. A., en certificaciones de obra de la contrata de urbanización del sector Fray Luis Urbano (barrio de las Fuentes).

—Comunicar a «Zarman Miraflores», sociedad anónima, la imposibilidad de acceder a su solicitud de adquisición de terreno destinado a zona verde y equipamiento público en vía de la Hispanidad y otros extremos.



—Incluir en próximo presupuesto del año 1980 cantidad suficiente para reproducciones fotográficas y confección de diapositivas de los cuadros y demás bienes muebles de interés artístico existentes en las dependencias municipales.

—Aceptar renuncia de contrato de arriendo en monte «Vales de María», formalizado con «Butano», S. A.

—Aprobar proyecto de piscinas en barrios de Movera, Villamayor y la Cartuja Baja.

—Adjudicar a la firma Tomás García las obras de sustitución de tuberías generales de agua de las fincas que se indican en calle Arrese.

—Constituir servidumbre forzosa de acueducto en las fincas que se indican, propiedad de los titulares que se señalan, para ocupación para ejecución de proyecto de conducción para abastecimiento de agua a «Actur».

—Adjudicar el concurso convocado para la redacción del Plan especial del centro histórico de Zaragoza, en la forma que se indica, a propuesta del Jurado designado para la calificación de las plicas presentadas.

—Adjudicar obras complementarias de urbanización en polígono Monsalud para construcción de centro escolar, a «Ferrovia».

—Adjudicar obras complementarias de urbanización en torre «Los Pajaritos», para construcción de centro de formación profesional, a la empresa «Hispano Alemana de Construcciones», S. A.

### Régimen Interior

Reconocer a efectos de liquidación de trienios el tiempo servido con carácter contratado a doña Rosario Martínez Pérez.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo asignando nuevo coeficiente a diversas plazas de Maestros de servicios especiales, anulando resolución de la Dirección General de Administración Local y acordar su inmediata ejecución.

—Idem ídem en el recurso interpuesto por funcionarios de Cuerpos Nacionales, acordando su inmediata ejecución.

—Idem ídem reconociendo derecho a percibir el incentivo general transitorio a diversos funcionarios y acordar su inmediata ejecución.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de 15 de mayo de 1980 por don Miguel López Franco, por razones que se indican en el dictamen.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio Gómez Chueba y otros contra acuerdo municipal aprobatorio de la convocatoria para la provisión de plazas de ayudantes de la Casa Consistorial, por las razones que se indican en el dictamen.

—Quedar enterada de las resoluciones de la Presidencia municipal designando un economista, un Ingeniero de caminos y personal para el servicio médico de empresa.

—Acordar aplicación de retribuciones al personal contratado sin dedicación primordial y permanente a la Corporación.

—Adoptar acuerdo en relación con el servicio de radiología del de Asistencia a Funcionarios municipales.

—Ratificar acuerdo adoptado por la Comisión Permanente contratando tres perforistas.

—Acordar la contratación de personal para prestar servicios en la Delegación de Deportes y Patrimonio Artístico, y Extensión Cultural.

—Quedar enterada del Real Decreto número 629 de 1980 sobre indemnizaciones.

—Contratar personal operario para la atención de las piscinas de los parques municipales.

### Acción y Promoción Social

Denominar «Poeta Rosalía de Castro» y «Poeta Gertrudis Gómez de Avellaneda» a dos calles de la urbanización «Actur-Puente de Santiago».

—Cambiar el nombre de la calle del barrio de Miralbuena que hasta ahora se ha denominado «Miguel Labordeta», asignándole el de «Acacias», y dar el nombre «Miguel Labordeta» a la calle situada en el polígono Monsalud, que tiene su entrada por la avenida de Madrid.

—Aprobar presupuesto y pliego de condiciones técnicas y administrativas para la instalación de rótulo luminoso en la fachada del teatro Principal.

—Quedar enterado de que la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipamiento Escolar (Sección de Convenios), ha aprobado el gasto para subvencionar las obras de terminación del colegio nacional «La Paz».

—Quedar enterado del presupuesto presentado por la Directora de la Biblioteca Pública de la ciudad para el presente año, que ha sido aprobado por el Patronato de la misma.

—Dejar sin efecto acuerdo plenario de 6 de mayo último que disponía la realización por operarios municipales de las obras de reparación y repaso de carpintería y otros elementos del colegio nacional «Andrés Oliván», por estar ya realizadas.

—Aprobar las bases que han de regir el concurso entre funcionarios municipales para optar al premio «Iraberry y Urgel» correspondiente al año en curso.

—Ratificar resolución adoptada por la Muy Ilustre Comisión Permanente en 1 de julio en curso, acordando comparecer ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, habida cuenta de la impugnación, por parte de «Ginés Navarro Construcciones», a los acuerdos de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, y posterior sentencia de la Audiencia Territorial por construcción de dos complejos deportivos en los barrios de Monzalbarba y Valdefierro.

### Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de carretera de Castellón, kilómetro 4; polígono San Valero, nave 87; polígono Monsalud, parcela 10-B; guardería Monsalud; carretera de Logroño, 32; Portazgo de San Lamberto, y colegio «San Felipe».

—Desestimar solicitud formulada por «Busol», S. A., para la colocación de marquesinas de las llamadas «abrigos», toda vez que es la empresa «Transportes Urbanos de Zaragoza» la adjudicataria de esta clase de concesiones.

—Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en recurso interpuesto por don Francisco Berna Miralles, estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento.

—Estimar recurso interpuesto por don Faustino Andrés contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 15 de mayo de 1980 sobre antigüedad en el ejercicio de la industria del auto-taxi a los efectos de obtención de licencia clase A.

—Desestimar el recurso interpuesto por don Pío Lucio Benito Alcalde contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de marzo por el que se le relacionó en el número 250 de la lista de aspirantes a licencia de auto-taxi.

—Acceder a la solicitud de transferencia en la titularidad de autorización de venta al por mayor, en Mercazaragoza, de F. F. Espinosa Hnos. a favor de «Fefees», S. L.

—Idem ídem de «Algar», S. A., a favor de don Carlos Gómez Pitarch.

—Designar terrenos para la instalación de feria de atracciones para 1980, y aprobar pliego de condiciones que regirá en la subasta de los mismos.

—Elevar a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres propuesta de delimitación del casco urbano, mediante el señalamiento de límites que se indican en el expediente.

—Declarar la caducidad de la concesión del puesto C-96-98 del mercado central de Lanuza, dedicado a la venta de carnes, del que es titular don Adolfo Tremps Millas, por concesión a traspaso del mismo a don Carlos Roberto Tena, sin la correspondiente autorización municipal.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Miguel Paracuellos Domingo, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 1<sup>o</sup> de mayo último, sobre adjudicación de licencias del servicio público de autotaxis clase A, por las razones que se indican, y en los mismos términos de don José-Luis Ainsa Elías, y de don Manuel Calvo Ezquerro, contra el mismo acuerdo.

—Acceder a la solicitud de transferencia de titularidad de la autorización de venta al por mayor de frutas y hortalizas, en Mercazaragoza, de don Francisco Enguid Embid, a don Tomás Catalán Lázaro.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras las procedentes de Comunidad de propietarios de la finca número 6 de la calle Arquitecto Magdalena, de la posada del Mastín, en vía Hispánica, 100, y calle Estación, número 9.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 8 de julio sobre solicitud a la Dirección de Transportes Terrestres de transferencia a la competencia municipal del servicio de transporte colectivo de viajeros a los barrios de Santa Isabel y Montañana, así como de autorización provisional a «Agreda Automóvil» para prolongar dicha línea desde su actual terminal, en plaza de Salduba, hasta la plaza de San Francisco.

—Elevar informe al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia sobre solicitud de modificación de tarifas a aplicar en el servicio municipalizado gestionado por «Mercazaragoza», S. A., formulada por la misma.

—Quedar enterado de la resolución de la Diputación General de Aragón de 12 de junio pasado, aprobatoria del Reglamento municipal de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros.

—Entregar cuarenta y cinco licencias para prestación del servicio público de autotaxi clase A, en ejecución del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 1979.

—Resolver las reclamaciones formuladas contra la Ordenanza de Prevención de Incendios del término municipal de Zaragoza, y aprobación definitiva de la misma por el Ayuntamiento.

—Desestimar recursos de reposición interpuestos por los asentadores mayoristas de pescados del mercado Central y con-

cesión de prórroga por seis meses en la ocupación de los puestos.

#### Propiedades

Realizar permuta que se indica con el fin de resolver problema en camino re los Molinos-San Juan de la Peña.

#### Mociones:

—Presentada por don Miguel A. Lorient Ariza, proponiendo soluciones sobre servicio de limpieza en colegios nacionales, es rechazada y se aprueba por unanimidad un voto particular del PSOE sobre el mismo tema.

—Presentada por don José-Luis Martínez Blasco, del grupo municipal del PCE, proponiendo la contratación, con carácter provisional, de personal preciso para el Negociado de Licencias y Recursos de la Sección de Urbanismo.

—Previa declaración unánime de urgencia se aprobó:

Rechazar ayuda para adquisición de ochenta proyectores de diapositivas que se nos ofrece como compensación consecuencias para nuestra ciudad del Tratado Hispano-Norteamericano.

—Es rechazada una propuesta de la Comisión de Propiedades sobre inclusión en el presupuesto de 1981 una partida de 50.000.000 de pesetas en «obras por cuenta de particulares», por ser considerado un acuerdo prematuro.

Se levanta la sesión a las veintitrés horas cincuenta minutos.

Zaragoza, 18 de julio de 1980. — El Secretario general, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.383

#### Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1980.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores: don Juan Monserrat Mesanza, don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Carlos Lahoz Mustienes, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Asiste a esta sesión, con el previo consentimiento de los miembros de la Permanente, el señor Polo Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

#### Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados el mes anterior.

—Aprobar extractos de los acuerdos de la Muy Ilustre Comisión Permanente del pasado mes de agosto.

#### Hacienda, Economía y Finanzas

Someter a la aprobación la liquidación del presupuesto extraordinario número 41, confeccionado para el cuarto Plan de construcciones escolares que arroja una existencia en Caja, en abril de 1980, de 19.300.949 pesetas.

—Idem ídem del presupuesto extraordinario número 52, confeccionado para el quinto Plan de construcciones escolares.

—Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo que formula el señor Depositario de Fondos, con referencia a varios cargos que se reseñan respecto a recibo único.

—Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo que formula el señor Depositario de Fondos con referencia a los cargos número 699 de 1980 respecto a recibo de vallas.

—Idem ídem cargo número 713 del año 1980 respecto a recibo de plusvalía.

—Idem ídem cargos con respecto a varios recibos por impuesto de circulación.

—Idem ídem cargos respecto a recibos agua por contador.

—Idem ídem cargo respecto a impuesto de radicación.

—Idem ídem cargo respecto a concesiones administrativas.

—Idem ídem cargos respecto a tasa de recogida de basuras.

—Acordar la data de la cantidad correspondiente a recibos por agua por contador.

—Someter a la aprobación la cuenta justificada que presenta el Ingeniero Director de Parques y Jardines por importe de 11.632 pesetas, para transportes urbanos, de mayo y junio de 1980.

—Idem ídem don Luis Horno Liria, representante del Jurado de la Asociación de Críticos Literarios para gastos de organización de la Reunión Nacional de Críticos Literarios, por importe de pesetas 176.379.

#### Propiedades

Aprobar acta de replanteo de obras de remodelación de la plaza de Utrillas.

—Devolver a don Benedicto Pérez Ruiz la fianza definitiva constituida por obras de instalación de alumbrado en cementerio de Torrero.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación camino de Alfocsa.

—Idem ídem de reparación urgente calle Coso, frente a los números 46 y 48.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de la calle Viva España.

—Aprobar acta de replanteo de las obras de pavimentación del camino de Juslibol.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de urbanización calle Batalla de Clavijo.

—Contestar en la forma que se indica al Sindicato de Riegos del Término de Urdán en relación con su solicitud de abono de alfarda.

—Adjudicar a doña Gloria Río Bordonaba el ciclomotor que se indica, existente en almacén de San Gregorio.

—Reiterar a don Manuel Naval Sancho el acuerdo que se indica en relación con su solicitud de concesión a canon de las parcelas que se señalan en «Realengo», de Peñaflo.

—Contestar en la forma que se indica a doña Francisca Armisén y Fernando Casamayor en relación con su petición de permuta de la parcela que se señala por vivienda y corral concedidos a canon en el barrio de Villamayor.

—Quedar enterada del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por don Miguel Aliaga en reclamación de indemnización por pérdida de cosecha en barrio Venta del Olivar.

—Contestar en la forma que se indica a don Eduardo Soláns Abadías en relación con su solicitud de deslinde administrativo de una finca en «Adula del Sábado».

—Adquirir de la firma Rafael Núñez el material que se indica.

—Adjudicar a la firma «Imesa» la instalación de tubos fluorescentes en la Sección de Urbanismo.

—Que por las Brigadas municipales dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas se realicen las obras para solucionar problema de abastecimiento de agua y saneamiento en viviendas del camino del Junco.

—Adjudicar a «Firmes y Construcciones Obras Públicas», sociedad anónima, la ejecución de las obras de construcción de muro de contención y obras complementarias en barrio de Juslibol.

—Adjudicar definitivamente la subasta para el suministro de señales y carteles de circulación a la firma «Vitrex», sociedad anónima.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de obras de abastecimiento de agua y saneamiento en la barriada de las Cuevas, del barrio de Villamayor.

—Declarar válida la subasta celebrada para contratar proyecto pavimentación aceras en varias calles de la ciudad, sector 4, adjudicándolo a don Julián Torres Calleja.

#### Urbanismo

Dejar en suspenso el apartado segundo del acuerdo municipal de 27 de mayo en relación con obras en convento de Santa Mónica, en calle Palomar, 45.

—Desestimar recurso de reposición formulado por don Luis Simorte Pescador sobre ruina en el número 12 de la calle Marsella.

—Desestimar recurso de reposición formulado por don Jaime Fernández Díez sobre estado de ruina de la casa número 21 de la carretera de Logroño, barrio de Casetas.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en polígono Malpica a petición de Miguel A. Martínez Sánchez de León.

—Legalizar las obras realizadas en camino del Convento, del barrio de Garrapinillos, a petición de Teodoro García Rubio.

—Conceder licencia de obras para calera de incendios en la «Fábrica Flex» de la vía de la Hispanidad, a petición de don Gonzalo Sanz Vázquez.

—Conceder licencia de obras para vivienda unifamiliar en urbanización El Zorongo, parcela 305, a petición de Francisco B. Gómez.

—Alzar la paralización y legalización de las obras e incoar expediente de sanción a don José Navarro López sobre construcción de edificio en calle nueva, del barrio de Casetas.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Blanca de Navarra, 39-41, a petición de Francisco Lorenzo Lorenzo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en Puente Virrey, angular a Gil Morlanes, a petición de Emilio Espuelas.

—Conceder licencia de obras para almacén agrícola en barrio de Garrapinillos a petición de Ambrosio Villarroya.

—Conceder licencia de obras para construcción de nave almacén en camino de Epila, del barrio de Miralbuena, a petición de don Manuel Roy.

—Conceder licencia de obras para forma de vivienda en calle Castelar, barrio de Alfocsa, a petición de Felipe Herrero.

## Acción y promoción social

Adjudicar a don Emilio Ramos los trabajos de pintura del colegio nacional «Angel Escoriaza».

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Serafín Aguilar contra el acuerdo plenario de fecha 6 de mayo por el que se denegaba la revisión de precios que tenía solicitada, como consecuencia de las obras de ampliación de colegio nacional «Marcos Frechín».

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José-Luis Montaya, portero de escuela del colegio nacional «Pedro Arnal Caveró» contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de 25 de junio, por el que se le deniega la petición de nuevos elementos para la cocina de la casa-habitación.

—Autorizar el gasto, importe del pintado de las aulas y pasillos en el colegio nacional de «Cesáreo Alierta», realizado por la firma comercial «Talleres Usón».

—Autorizar el gasto, importe de los trabajos de pintura en distintas dependencias del colegio nacional «Pedro Arnal Caveró», realizadas por la firma comercial «Tomás Hernández».

—Autorizar el gasto, importe de los trabajos de reparación de valla que circunda el patio de recreo del colegio nacional «Juan XXIII» a distintas firmas comerciales.

—Adjudicar los trabajos de reparación de la instalación de calefacción del colegio nacional «Ramiro Soláns».

—Autorizar el gasto, importe de los trabajos de colocación de persianas en el colegio nacional «López Ornat» realizados por la firma «Comercial Pedro Loras».

—Aprobar el pliego de condiciones técnicas y administrativas, y presupuesto de derivación en media tensión, transformador de energía eléctrica en el complejo deportivo de Valdefierro.

—Aprobar el pliego de condiciones técnicas y administrativas para instalación de una nueva centralita telefónica en la Casa Amparo.

—Autorizar el gasto, importe de la factura presentada por el señor Comisario del Teatro Nacional ocasionada por los gastos habidos en la función infantil representada por el grupo teatro de «La Ribera».

—Autorizar el gasto, importe de enmarcamiento de los cuadros de diversos Alcaldes de la ciudad.

—Autorizar el gasto, importe de la reparación de la instalación de megafonía del recinto deportivo de la Hípica.

—Autorizar el gasto, importe del transporte de material escolar al colegio nacional de «Santo Domingo», realizado por la firma comercial «Transportes Fernando Monsec».

—Autorizar el gasto, importe de placa confeccionada por la «Joyería Gavasa».

—Aprobar el gasto, importe de la adquisición de un escudo mediano de la ciudad, a la firma «Comercial Gavasa».

—Aprobar el gasto, importe de suministro de hipoclorito sódico y otros productos químicos al C. D. M. Hípica.

—Proceder a la numeración de las fincas sitas en las calles de Vicente Berdusán, Escoriaza y Tenor Gayarre.

—Comunicar a don Cecilio Martínez Calvo quien actúa en nombre de «Inmobiliaria Cemar», sociedad anónima, sobre la numeración de la finca sita en calle Luesia.

—Encargar al pintor Guillermo Pérez Bailo la confección de un cuadro retrato

del ilustrísimo señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda.

—Autorizar el gasto importe de transporte de tribunas y tabladillos al monte de Peñaflo, con ocasión de la fiesta celebrada por la Hermandad de Donantes de Sangre.

—Autorizar el gasto, importe de la parte convenida con la delegación de bienestar social de las Jornadas sobre Infancia y Juventud marginada celebradas en Zaragoza.

—Acceder a la petición de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura de cesión de la sala Pablo Gargallo, para exposición de cerámica de Zaragoza y provincia.

## Servicios Públicos y Seguridad Social

Autorizar el abono a «Cerma y Arriaxa» de la cantidad importe a que asciende la reparación de armario de alumbrado público sito en avenida de los Pirineos.

—Conceder licencia a la empresa «Sistema de Estructuras», sociedad anónima, para el funcionamiento de torre grúa sita en Batalla de Lepanto, sin número.

—Idem ídem «Estructura Aragón», sociedad anónima, carretera de Logroño, kilómetro 1,5 (torre de San Lamberto).

—Autorizar la instalación de servicio telefónico supletorio en la antigua Sociedad Hípica de Zaragoza.

## Personal

Abonar las ayudas por natalidad solicitada por don Juan-José Vinuesa, don Manuel Júlvez, don Isidro Nogués, doña María-José Frontova, don Antonio Martín y don Rafael Paesa.

—Abonar las ayudas por nupcialidad solicitadas por don José-Manuel López, don Miguel-Angel Lorente, don Enrique Rubio, don Fernando Octavio de Toledo, don Fernando Madrona, doña María-Rosario Arruego y don Ponciano Prieto.

—Abonar socorro para gastos de sepelio a doña Leonor Romea Benedí, doña Concepción Serrano Cabello y don Francisco Vallespín Mompel.

—Abonar haberes devengados y no percibidos y socorro para gastos de sepelio a doña Vicenta Pérez Mañas y doña Isidora Lostal Villalta.

—Declarar el pase a la situación de jubilación forzosa por edad del administrativo don José Puzo Pinzano.

—Elevar a la superior sanción de la «Munpal» pensión de doña Nieves de la Fuente Ruiz, don Francisco Ballesteros, don Alejandro Naval Sancho y don Emilio Val Nebra.

—Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la «Munpal», concediendo pensiones de jubilación a los siguientes señores: don Angel Castilla Delgado, don Gregorio Gracia Lunares, don Esteban Abad Sánchez, don Francisco Isac Navas, don Benito López Sebastián, don Julio Calvete Albalá y don Serafín Gazulla Gimeno.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a don Agustín Lalinde Poyo, pensión de jubilación en estimación de recurso.

—Quedar enterada de la resolución de la «Munpal» denegatoria de pensión de jubilación a don José Moreno Arias por no reunir los requisitos exigidos por los Estatutos de la «Munpal».

—Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la «Munpal» sobre actualización de pensiones de las siguientes señoras: doña Irene Murillo Cosculluela, doña Nieves García Aller, doña Luisa Ji-

—Conceder licencia de obras en ante-proyecto para construcción de edificio y nave en carretera de Logroño, a petición de Francisco Vigreux.

—Conceder transferencia de la licencia de obras en Urbanización Torres de San Lamberto, a varias parcelas.

—Conceder prórroga de un año de licencia de obras para construcción de nave en carretera de Madrid, kilómetro 16,250, a petición de «Enrique Españaque».

—Conceder la devolución de cantidad por construcción vivienda de protección oficial a petición de José Aguerri.

—Devolver aval bancario aportado para garantizar derechos de licencia parte exenta en calles Caspe y nueva apertura a petición de don Manuel Castillo Balduz.

—Idem ídem a petición de Consuelo Machín Rodés.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en plaza de España, a petición del Banco Urquijo.

—Idem ídem en San Antonio-María Claret, número 17, a petición de doña Victoria Latorre Abada.

—Idem ídem en calle Batalla de Lepanto, angular a Doctor Iranzo, a petición de José-Luis Gascón.

—Idem ídem en calle San Antonio-María Claret, 40-42, a petición de Joaquín Rubio.

—Conceder certificado de final de obra del edificio sito en calle Loarre, 20-26, a petición de Elidio González.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Mayoral, angular a Boggiero, a petición de Vicente Garcés.

—Conceder certificado de final de obra del edificio sito en calle de Braulio Lausín, a petición de Leopoldo Ventura Perdices.

—Requerir a la Comunidad de propietarios de la calle de Tres de Agosto, números 10-12, para que realice la pavimentación de la confrontación según acuerdo permanente, condición segunda, de la licencia de obras.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Amanecer, a petición de Rafael Gracia Roméro.

—Conceder licencia de obras para construcción de vestuario en calle Corbera Baja, sin número, a petición de Rico y Echevarría.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Reina Fabiola, número 33, a petición de la Casa de Burgos.

—Requerir a promotores del Centro Comercial en camino de Utebo.

—Dar cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre licencia de obras para naves industriales en carretera de Madrid.

—Conceder licencia de obras para proyecto básico en polígono Rey Fernando de Aragón, a petición de «Dalcon».

—Satisfacer el 50 por 100 de los honorarios de la redacción del proyecto de urbanización de servicios del polígono 37 de esta ciudad.

—Ratificar la resolución de la Alcaldía- Presidencia sobre interposición de recurso ante la Diputación General de Aragón, en relación con acuerdo aprobación definitiva proyecto de accesos polígono Enterríos.

—Aprobar el proyecto de construcción de aparcamientos en vía de la Hispanidad a petición de puente de Junta de conductores de la urbanización La Bombarda.

ménez Hernández, doña Luisa Yubero Morales, doña Carmen Vallespín Jardiel, doña Carmen Toca Diego, doña Mercedes Viñas, doña Bernardina Acín, doña Josefa Berzosa y Meléndez, doña Alicia García Sánchez, doña Carmen Ribera Pallarés y doña Presentación Osacar Yoldi.

—Quedar enterada de las resoluciones mutuales relativas a denegaciones de pensión a doña Pilar Ferraz Salinas y doña Estrella Fernández Mercado.

—Quedar enterada de la resolución mutua sobre acumulación de pensión a las hermanas Ibáñez Gavara.

—Quedar enterada de los acuerdos de la «Munpal» relativos a abono de haberes devengados y no percibidos por doña Genoveva Uche Uche, doña Luisa Rivas Miguel y otros y don Mariano Piñol Benito.

**Oficial**

Quedar enterada de la designación efectuada por la Alcaldía de un Arquitecto, don Juan-Antonio Martín Trenor y un Aparejador, don Francisco de Martín Barea, en cumplimiento de acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 15 de julio de 1980.

A continuación, y previa declaración unánime de urgencia se aprobó el siguiente dictamen a propuesta de la Comisión de Urbanismo:

—Aprobar nuevo modelo de aval bancario para las licencias a conceder en la «Actur-Puente de Santiago».

La Comisión Permanente quedó enterada de escrito remitido al señor Alcalde por el Cónsul general de España en Burdeos sobre el tema de amueblamiento de un salón, en el que habrá más objetos referentes a la vida de Goya. La Comisión se mostró favorable a dicho propósito y acordó facultar al señor Alcalde para seguir las actuaciones precisas.

Se laventó la sesión a las diez cuarenta horas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.639

**Delegación Provincial de Trabajo**

**CONVENIOS COLECTIVOS**

**Sector de Industrias de la Construcción y Obras Públicas**

Acuerdo de la comisión paritaria del Convenio de las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.º del citado Convenio.

Establecer una cantidad alzada para cada nivel de la recogida en el Convenio y que se concreta en las siguientes cuantías:

Nivel II	2.100 pesetas año
Nivel III	1.700 pesetas año
Nivel IV	1.620 pesetas año
Nivel V	1.500 pesetas año
Nivel VI	1.380 pesetas año
Nivel VII	1.320 pesetas año
Nivel VIII	1.270 pesetas año
Nivel IX	1.175 pesetas año
Nivel X	1.150 pesetas año
Nivel XI	1.100 pesetas año
Nivel XII	1.040 pesetas año
Nivel XIII	810 pesetas año
Nivel XIV	755 pesetas año

Los importes reseñados corresponden a la totalidad del año 1980. En consecuencia dicha cantidad será proporcional al tiempo de prestación de servicios.

Dichas cantidades serán abonadas por las empresas en el plazo comprendido entre la fecha de publicación de las citadas tablas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza y el día 30 de noviembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 14 de octubre de 1980. — El Delegado de Trabajo accidental, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 8.688

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia núm. 273. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de octubre de 1980. —

Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales sobre resolución de local de negocio, promovidos por don Antonio Martín Blasco, mayor de edad, casado y vecino de Montalbán, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don Joaquín Balduque Balduque, contra don Félix Biel Ortín, mayor de edad, casado, en situación legal de rebeldía, y contra doña Evangelina Biel Royo, mayor de edad, casada, del comercio y de la misma vecindad, representados por el Procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigidos por el Letrado don Carlos Carnicer Díez, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Antonio Martín Blasco, y con revocación de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos resuelto el contrato arrendaticio sobre el local de negocio objeto de esta litis, y apercibiendo de lanzamiento a ambos demandados si no desalojan el local dentro del término que la Ley previene; y todo ello con la preceptiva imposición a los demandados don Félix Biel Ortín y doña Evangelina Biel Royo del pago de costas producidas en la primera instancia, en virtud de la sentencia condenatoria que se dicta, y sin especial pronunciamiento en cuanto a las de esta alzada.

Y con testimonio de esta resolución, remítanse los autos originales al Juz-

gado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al demandado incomparecido don Félix Biel Ortín, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 8.725

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta, sobre examen, reconocimiento y graduación de créditos, dimanante del procedimiento universal de quiebra seguido en este Juzgado con el número 451 de 1980, de la compañía mercantil «Minguijón Hermanos», S. R. C., representada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, se ha fijado el término de cuarenta días hábiles, que finalizan el día 4 de diciembre, dentro del cual deberán los acreedores de la sociedad quebrada presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829, y se ha señalado para que tenga lugar la Junta de acreedores, para examen y reconocimiento de aquéllos, el día 19 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, cuidando los Síndicos de circular esta disposición a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del Código de Comercio.

Y para que sirva de citación a todos los acreedores de los quebrados para que aporten los documentos justificativos de sus créditos en la forma ordenada y concurren a la Junta por sí o legítimamente representados, exigiendo el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.736

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 917 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representa-

ción de «Sefisa Financiaciones», S. A., contra don José Montero Esteban, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo con placa de matrícula T-8953-A, marca «Austin», modelo «Victoria», con bastidor núm. AVI-000861Z; tasado en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.737

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.132 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Puerta Aragón», S. A., contra don Antonio Garzón, titular de «Talleres Garpe» (calle Paloma, 8, de Granada), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca «Sava», matrícula GR-5874-D; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.740

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 739 de 1980-A, seguido a instancia de don Jesús Abad Romero, representado por el Procurador señor Andrés, contra doña Raquel Galindo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no

se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Fernando Rodrigo Arrastío, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Vanguard», modelo «Izzo», de 24 pulgadas; en 50.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Fagor», modelo «Diamond»; en 8.000 pesetas.

3. Una lavadora superautomática, «Kelvinator», modelo K-2006-S; en pesetas 14.000.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.741

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 507 de 1979-C, seguido a instancia de «Polimatic», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José A. Aranzana de Diego, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en Burgos (calle Colón, 7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Lavis», de 12 pulgadas, con mueble laqueado en rojo; valorado en 9.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Telefunken», de 25 pulgadas, con mueble rojo caoba; valorado en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Ignis», de 220 litros de capacidad; valorado en 8.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «Bra»; valorada en 15.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.733

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.582 de 1979-A, seguido a instancia de «Ventiloclina», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Luis Marín Pallás, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de noviembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Huesca (San Orencio, número 10, «Mesón Molinero»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca «Mercedes Benz», modelo N-13000, matrícula HU-4303-D; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.648

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 1.196 de 1979-A, instado por Melchor Buil Pinilla, mayor de edad, casado con María del Pilar Latorre, industrial, de esta vecindad (calle Borao, 11), representado por el Procurador señor Bibián Fierro, para justificar el dominio de la finca que a continuación se describe:

Terreno de 1.680 metros cuadrados en el barrio del Auto, demarcado con el número 63, de Garrapinillos, de esta ciudad de Zaragoza, que linda: al frente, por donde tiene su entrada, con carretera de Garrapinillos a Torre Medina; a la derecha, con finca del señor Claramunt; izquierda, camino de herederos que le separa de la finca de don Ignacio Luna, y espalda, con camino de herederos y acequia del Sindicato de Riegos de Garrapinillos. Sobre esta finca se ha construido en su parte posterior una vivienda unifamiliar, que parte de dos plantas y ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, en planta baja, compuesta por salón, cocina, almacén, garaje y aseo. En la planta primera, cinco dormitorios, dos baños y el resto destinado a terraza. Y una piscina de 65 metros cuadrados, con lo que el espacio libre desti-

nado a jardín ocupa una superficie de 1.445 metros cuadrados, o sea un total igual a los 1.680 metros cuadrados de que se compone la finca.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la justificación de dominio que sobre la finca antes descrita se pretende por el solicitante. Asimismo se cita como anterior propietario a Melchor Buil Almenara o sus sucesores, así como también a los mismos como titulares catastrales de dicha finca, a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado y expediente en un plazo de diez días para alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.652

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos con el número 1.466 de 1980-C, a instancia de doña María-Pilar Gimeno Corbatón, sobre fallecimiento de su tío don Victoriano Corbatón Lamana, hijo de Manuel y Simona, natural y vecino de La Muela, que falleció en dicha localidad el día 18 de noviembre de 1976, sin dejar descendientes ni ascendientes, y quienes reclaman la herencia son sus cinco hermanos de doble vínculo, llamados Lorenzo, Orenca, Juana, Mariano y Francisca Corbatón Lamana, y sus tres sobrinos, en representación de la hermana prefallecida doña María Corbatón Lamana, llamados Víctor, María del Pilar y María del Carmen Gimeno Corbatón.

En providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.654

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos bajo el núm. 1.473 de 1980, instado por don Julián Andronaga Acillona, sobre fallecimiento de doña Sabina Andronaga Acillona, ocurrido en Zaragoza el día 31 de enero de 1980, hija de Gaspar y de Josefa, de estado viuda de don José Beatobe Sanz, natural de Arrieta (Vizcaya), habiéndose solicitado se declarase heredero al instante y a sus hermanas doña Victoria, doña Teresa y doña Jesusa Andronaga Acillona, y a sus sobrinas doña María y doña María del Pilar

Andronaga Concha, en representación de su padre, don Jesús Andronaga Acillona, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con mejor o igual derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.664

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 115-B de 1978, seguido a instancia de don José L. Alonso Berbegal, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra don Angel Manzano Ballesteros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Villaverde Alto (Madrid), calle Doctor Martín Arévalo, número 4, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Regna», número 67-AN; en pesetas 16.000.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

### Juzgados de Distrito

Núm. 8.753

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 210 de 1980, instado por «Industrias Arba», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Del Campo, contra Manuel Lara (calle Miguel Servet, números 34-36, portal segundo), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la

primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 224, correspondiente al día 29 de septiembre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.676

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 542 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Clemente Polo, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Jaime Giné Sala y doña Luisa Sabata, vecinos de Giroñella, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 7.570, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 218, de fecha 22 de septiembre de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.677

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 211 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Pardo Herrera, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra la entidad mercantil «Distribuidora de Mobiliario», S. L., de Almería, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.136, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 162, de fecha 16 de julio de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he

señalado el día 18 de noviembre próximo, a las once treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.679

### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 40 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Renaplás», representada por el Procurador señor García Anadón, contra la entidad «Yocar» (en su titular), de Huesca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 7.571, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 218, de fecha 22 de septiembre de 1980.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.680

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.726 de 1979, sobre daños por colisión de vehículos, contra Lorenzo Iriarte Gallarcho, de 29 años, casado, albañil, natural y vecino de Zaragoza, que tuvo su domicilio en calle Fray Julián Garcés, números 17-19, primero, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.  
Tasa, previas y suspensión, 230.  
Ejecución, 30.  
Indemnización a Manuel Pina Soro, 8.864.  
Multas, 1.500.  
Reintegros, 615.  
Pólizas Administración Justicia, 120.  
Honorarios Perito señor Díez, 500.  
Salida y locomoción Agente, 300.  
Suman, 12.179.  
6 % del importe de la tasación, 150.  
Total general, 12.329 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Lorenzo Iriarte Gallarcho, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.681

### JUZGADO NUM. 3

Don Carlos Reguero Lobo, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza, por vacante del titular;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.284 de 1979 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1980. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José-Antonio Labrador Moreno, de 25 años, soltero, taxista, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciante, y Lorena Sánchez Arena, de 23 años, soltera, estudiante, natural de Villafraanca de los Barros (Badajoz), en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Lorena Sánchez Arena, en concepto de autora responsable de una falta contra la propiedad, por estafa, a la pena de un día de arresto menor, al pago de la indemnización de 125 pesetas al denunciante José-Antonio Labrador Moreno y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré.» (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a José-Antonio Labrador Moreno y a Lorena Sánchez Arena, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario, Carlos Reguero.

Núm. 8.745

### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición nú-

mero 500 de 1979, instado por el Procurador don Alejandro García Anadón, en representación de don Luis López Barranco, contra don Vicente López Turno, he acordado sacar a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de valoración y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72, de 27 de marzo último, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.758

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.879 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Jean Claude Bonat, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 18 de noviembre próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.695

### JUZGADO NUM. 5

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 961 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José Seara Pérez, que antes tuvo su domicilio en calle Sobrado del Obispo, sin número, de Barbadianes (Orense), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 6 de noviembre próximo, a las doce cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.675

### JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición núm. 306 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Luis López Barranco, contra José-Luis Gracia Opic, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del

precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor «Whinter», de 22 pulgadas, en blanco y negro, con UHF; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico «Aspes», de unos 300 litros; en 12.000 pesetas.

Una lavadora «New-Pol», automática; en 8.000 pesetas.

Una librería de 2'50 x 2 metros aproximadamente, en madera, con departamentos y cajones; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 41.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de la hija del demandado, María-Carmen Gracia Gracia (calle Arias, número 11, primero, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.757

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 757 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Miguel-Angel Jiménez Palanca, denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 1.º de diciembre próximo, a las diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.674

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 422 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados», S. A. (Procurador señor García Anadón), contra doña Olga Engay Gascón, vecina de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en blanco y negro, marca «Sonitrón», de 19 pulgadas, con mesa; tasado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Bru», modelo 5004-E; tasada en pesetas 10.000.

Un frigorífico marca «Fagor»; tasado en 12.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 8.683

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Cédula de notificación**

El señor Juez de distrito de esta villa, don Jorge Madurga Cuervas, en autos de juicio verbal de faltas número 132 de 1980, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 14 de octubre de 1980. El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 132 de 1980, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, Eduardo García Benito, mayor de edad y vecino de Huesca y en la actualidad en ignorado paradero, siendo denunciante José Marqués Sancho, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de La Almunia de Doña Godina, sobre daños en colisión de vehículos, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo García Benito, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 3.000 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio. Deberá indemnizar a José Marqués Sancho en la cantidad de pesetas 9.081. En caso de impago de la multa impuesta deberá cumplir tres días de arresto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo García

Benito, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a catorce de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 8.699

**COMUNIDAD DE REGANTES N.º V DE LOS RIEGOS DE BARDENAS DE EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de noviembre próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento de Ejeja, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas del mismo día en segunda, para conocer del siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, de del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

3.º Presentación del presupuesto ordinario para el año 1981 y su aprobación, si procede.

4.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir mayoría reglamentaria en primera convocatoria se adoptarán los acuerdos con arreglo a lo estipulado en el artículo 55 de la respectiva Ordenanza.

Ejeja de los Caballeros, 21 de octubre de 1980. — El Presidente, Julio Castillo Bericat.

Núm. 8.698

**COMUNIDAD DE REGANTES MOLINAR-ALIENDES, DE MONTÓN Y VILLAFELICHE**

Se convoca a todos los partícipes de los aprovechamientos de agua que comprende la Comunidad a Junta general, que se celebrará el día 9 de noviembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para tratar y resolver lo siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de, de las cuentas del ejercicio anterior.

2.º Renovación de la mitad de los vocales del Sindicato.

3.º Información de gestiones realizadas sobre la construcción del azud.

4.º Ruegos y preguntas.

Montón, 20 de octubre de 1980. — El Presidente, Fidencio Simón.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
**Venta de ejemplares sueltos**  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**